



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

## **CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58678**

(CUI. 11001600072120140052401)

**JUAN PABLO CÁRDENAS SEGURA**

### **CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 26 de agosto de 2021, durante el lapso comprendido entre el **primero (1) de septiembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el veintiuno (21) de septiembre de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **JUAN PABLO CÁRDENAS SEGURA**, contra la sentencia proferida el 28 de abril de 2020 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que confirmó la emitida el 22 de marzo de 2018 por el Juzgado 43 Penal del Circuito con Funciones de conocimiento de la ciudad, y condenó al procesado como autor penalmente responsable del delito de actos sexuales con menor de catorce años agravado, en concurso homogéneo sucesivo, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA, Fiscal Octavo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios, recibido el 15 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por la doctora TERESITA BARRERA MADERA, apoderado del procesado, en seis (6) folios, recibido el 15 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ, Procuradora Segunda Delegada para la Casación Penal (E), en siete (7) folios, recibido el 17 de septiembre de 2021.
- Vencido el término otorgado no se recibió manifestación alguna por parte de la víctima o su apoderada.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el veintiocho (28) de**

Revisó: Edwin C.  
Realizó: Camilo D.



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

**septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

  
**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaría Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021

Revisó: Edwin C.  
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)